I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal, Tramite SEMARNAT-03-013, con número de **Oficio: 133.02.03.0436.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de Terceros y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman**: Páginas 1 - 4

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

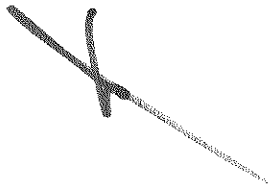

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017.

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

[redacted]

ÓN HIDALGO

MAR 2017

RECIBIDO

[redacted]

OFICIO N° 133.02.03.0436.2017
BITÁCORA: 13/S5-0047/02/17
170844

Pachuca, Hidalgo, 07 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Febrero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Marzo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 133/02/03/274/2010 de fecha 07 de Abril de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JOSÉ JULIAN ANGELES ROSALES	PARCELA 145 Z-1 P2/2	.94	Singuilucan	Hidalgo
JOSÉ JULIAN ANGELES ROSALES	PARCELA 168 Z-1 P2/2	3.49	Singuilucan	Hidalgo

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

RECIBIDO VENTANILLA ÚNICA 14 MAR 2017 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: PARCELA 145-Z-1 P2/2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	553665	2200863
2	553731	2200941

[redacted]

3	553788	2200900
4	553789	2200813
5	553717	2200834

Nombre del predio: PARCELA 168 Z-1 P2/2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	555428	2200397
2	555274	2200445
3	555360	2200661
4	555504	2200588

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: PARCELA 145 Z-1 P2/2

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
8	01/03/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: PARCELA 145 Z-1 P2/2

0.000

Nombre del predio: PARCELA 168 Z-1 P2/2

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
8	01/03/17 - 31/12/17	Arbutus xalapensis	.36	.45	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/03/17 - 31/12/17	Pinus leiophylla	.36	4.4	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/03/17 - 31/12/17	Pinus pseudostrobus	.36	10.37	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/03/17 - 31/12/17	Pinus rudis	.36	3.75	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/03/17 - 31/12/17	Pinus teocote	.36	2.1	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/03/17 - 31/12/17	Quercus crassipes	.36	4.67	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/03/17 - 31/12/17	Quercus laurina	.36	1.71	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/03/17 - 31/12/17	Quercus rugosa	.36	4.38	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO

[redacted]

Subtotal Nombre del predio: PARCELA 168 Z-1 P2/2

31.830

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
PARCELA 145 Z-1 P2/2	0.00 (cero)	0.000 (cero)
PARCELA 168 Z-1 P2/2	0.36 (punto treinta y seis)	31.830 (treinta y unopunto ochenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PARCELA 145 Z-1 P2/2	S-13-057-PAR-011/10
PARCELA 168 Z-1 P2/2	S-13-057-PAR-012/10

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	ASR-88

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ASOCIACION DE SILVICULTORES DE LA REGION FORESTAL DE PACHUCA Y TULANCINGO, A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme

[redacted]

a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

9. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en las anualidades del programa de manejo forestal.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Benjamín Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Armando Varela Palacios- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales-Presente.
Mario Hugo Olvera Morales - Presidente Municipal Constitucional de Singuilucan, Hidalgo.- Presente.
ASRF Pachuca-Tulancingo A. C.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. asociaciondesilvicultores@hotmail.com
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC*AVP*EGA

[redacted]